

ASUNTO: TRAMITE DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
ACREEDOR: FINESA S.A.
GARANTE: DIANA MILENA HURTADO GALLO
RADICACION: 76001400302220210008000

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez, la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO, radicada bajo el número 2021-0080 que correspondió por reparto, para que se sirva proveer.

El secretario,

EDUARDO ALBERTO VÁSQUEZ MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0227
RADICACION: 760014003022**20210008000**
SANTIAGO DE CALI, FEBRERO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO, promovido por la entidad FINESA S.A., a través de apoderado judicial, contra la señora DIANA MILENA HURTADO GALLO.

Revisado el asunto, evidencia el Despacho que se trata de un trámite que por competencia corresponde a los JUZGADOS 4º o 6º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, ubicados en la CASA DE JUSTICIA DE ALFONSO LOPEZ, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28-1 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el domicilio y lugar de notificación de la parte pasiva, se sitúa en la Comuna 7 de Cali (CARRERA 7 # 62-85 BARRIO LAS CEIBAS) según se menciona en el acápite de notificaciones de la demanda y se evidencia en los anexos presentados con la misma.

Lo anterior, conforme a lo establecido mediante ACUERDO No. CSJVR16-148 del 31 de Agosto de 2016, emanado por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA – SALA ADMINISTRATIVA, que definió, entre otras cosas, que los JUZGADOS 4º o 6º MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, atenderán los conflictos suscitados en las comunas 4, 6 y 7 de esta ciudad, a partir de la fecha de su expedición.

Por lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por lo expuesto en la parte motiva de este proveído el presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO, instaurado por la entidad FINESA S.A., contra la señora DIANA MILENA HURTADO GALLO.

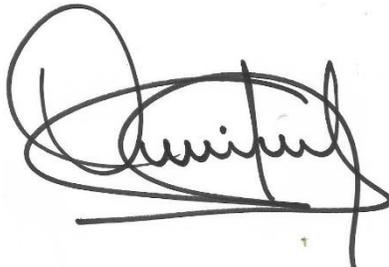
ASUNTO: TRAMITE DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
ACREEDOR: FINESA S.A.
GARANTE: DIANA MILENA HURTADO GALLO
RADICACION: 76001400302220210008000

SEGUNDO: REMITIR inmediatamente el presente asunto a la Oficina Judicial (Reparto) para que sea enviado a los JUZGADOS 4º o 6º MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, ubicados en la CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ – CALLE 76 No. 7G – 28 de Cali.

TERCERO: CANCELAR la radicación del trámite y anotar su salida.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNI-
CIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **023** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **16-02-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez